

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Hoy abril 19 de 2021, paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se aprobó el avalúo del vehículo de placas HWP417 inscrito en la Oficina de Transito y Transportes de Pereira, Risaralda de propiedad del demandado JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, el apoderado de la parte demandante solicitó señalar fecha para remate. Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA SAS
APODERADO:	DR. JULIO CESAR TRIANA RUEDA
DEMANDADO:	JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO:	76-020-40-89-001-2020-00008-00
Auto:	Nº 295

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud de la apoderada de la parte demandante y estando cumplidas las diligencias de inscripción del embargo, secuestro y avalúo del vehículo de placas HWP417 inscrito en la Oficina de Transito y Transportes de Pereira, Risaralda de propiedad del demandado JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR de conformidad a lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar las nueve (9:00) de la mañana del día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas HWP417 inscrito en la Oficina de Transito y Transportes de Pereira, Risaralda de propiedad del demandado JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, que se encuentra registrado, secuestrado y avaluado.

SEGUNDO: La base de licitación será el setenta por ciento (70%) del valor total del avalúo del bien (\$74.515.000.00), avalúo aprobado en auto 18 de enero 22 de 2021) y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) de este mismo avalúo del respectivo bien, tal y como lo dispone los artículos 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: Anúnciese al público mediante la inclusión en una lista que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo, El Espectador, El País, La República). El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Para lo anterior síganse las instrucciones del artículo 450 del Código General del Proceso.

CUARTO: Oficiese al Juzgado Primero Civil de Circuito de Cartago Valle, a fin de que informe el estado actual del proceso EJECUTIVO, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., contra JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, ingresado por reparto el 21 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 34 de abril 21 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 295 de abril 20 de 2021
Visible a folio _____ cuaderno _____
EJECUTORIA: abril 22, 23, 26 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaría

Firmado Por:

**LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf67ac471fa675bb8fb431ef2baa12a8af63d0f99488a7e2bf40e01fe91460d3**
Documento generado en 21/04/2021 08:39:04 AM

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**